

Capital Federal, noviembre 2010

Sr. Prestador:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de comunicarle que a partir del 01/01/2011 entrarán en vigencia nuevas credenciales para todos los asociados de Aca Salud que permitirán unificar el criterio de acceso a los servicios.

Para tal fin se adjunta instructivo donde podrá consultar imágenes correspondientes a cada tipo de credencial y las particularidades a tener en cuenta al momento de brindar las prestaciones.

**Muy Importante:**

**-Fecha de inicio: 01/01/2011, sin excepción,** a partir de dicha fecha deberá exigir al asociado la nueva credencial, **de aceptarse la credencial anterior se procederá al débito de la prestación.**

**- Normas operativas para el acceso a los servicios de credenciales :**

**UNIVERSAL + - UNIVERSAL – INTEGRAL – CLASICA**

Acorde a instructivo adjunto, el mismo podrá ser consultado en [www.acasalud.com.ar](http://www.acasalud.com.ar) (Menú “Servicios”)

**-Desestime instructivos anteriores:** para cualquier tipo de credencial debe manejarse exclusivamente con estas normas.

**-Copagos a cargo asociado:** en caso de corresponder, acorde a plan, serán facturados por Aca Salud al socio, por lo que Usted no deberá percibir importe alguno en concepto de co-pago.

Quedamos a vuestra disposición para satisfacer las consultas o sugerencias que nos pudieran hacer llegar. Para tal efecto se ha habilitado el siguiente correo electrónico:

[nuevascredenciales@acasalud.com.ar](mailto:nuevascredenciales@acasalud.com.ar)

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atenta y cordialmente.



Daniel E. Madrid  
Gerente General Aca Salud